



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2007-00125

Procede el Despacho a fijar las agencias en derecho de esta instancia a favor de la parte demandante y en contra de la sociedad demandada, téngase en cuenta para la liquidación de costas la suma de \$7.000.000=

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a.m.

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

45

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2018-00080

Se reconoce personería al abogado FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY, para actuar en nombre y representación de la demandada FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, de conformidad con el poder visible a folio 126 del expediente.

Aunado a lo anterior, se tiene por contestada la demanda ordinaria laboral de la referencia por parte de esa demandada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 00X, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a.m.

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2018-00090

Se reconoce personería al abogado FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY, para actuar en nombre y representación de la demandada FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, de conformidad con el poder visible a folio 140 del expediente.

Aunado a lo anterior, se tiene por contestada la demanda ordinaria laboral de la referencia por parte de esa demandada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado, No. 602, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a.m.

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2018-00098

Se reconoce personería al abogado FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY, para actuar en nombre y representación de la demandada FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, de conformidad con el poder visible a folio 133 del expediente.

Aunado a lo anterior, se tiene por contestada la demanda ordinaria laboral de la referencia por parte de esa demandada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a.m.

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA



216

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2018-00099

Se reconoce personería al abogado FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY, para actuar en nombre y representación de la demandada FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, de conformidad con el poder visible a folio 131 del expediente.

Aunado a lo anterior, se tiene por contestada la demanda ordinaria laboral de la referencia por parte de esa demandada.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ**

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 002, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a.m.

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2013-00142-00

Se pone de conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a. m.
CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2013-00159-00

Se pone de conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a. m.
CARLOS ANDRÉS RIVEROS MONTILLA
Secretario



204

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2014-00144-00

Se pone de conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a. m.
CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

270

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Méta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2015-00009-00

Se pone de conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a. m.
CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Puerto López- Meta veintinueve de enero de dos mil diecinueve

REF: 2018-00131

En atención a la contestación de demandada y a la demanda de reconvencción presentada por la sociedad demandada BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S., se está a lo resuelto en providencia del 17 de enero de 2019, memorándose que la oportunidad procesal para contestar la demanda y proponer cualquier medio de defensa judicial es en la audiencia fijada en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
JUEZ

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 007, hoy, 30 ENE 2019, siendo las 7:30 a.m.

CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA